

La fazienda de su jurisdiccion y otras partes
en manera alguna que para ello los damos y
de reformation. Y mandamos por el
mrd y de diez mil mrs de la real camara
quier y vivamos el año que el dho de testimo
dada en Nra Reynado de Aragon y Jurdico de
mil y seiscientos e cinquenta y tres años

Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman

Yo Fran. Espadana S. de Samara del Reyno de Castilla

Por su Mandado Conacuerdo de los dchos del Consejo

Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman



Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman

Para que el Rey y el Rey de Navarra no con
venga a dar y de la jurisdiccion los ramos que fuer
nueva no de su jurisdiccion ni a las Comarcas
Lomb